



EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

SUMARIO

- **Editorial.**
- **Calendario provisional de la adjudicación de destinos (curso 2017/2018).**
- **Concurso de Traslados 2016/2017.**
- **Oposiciones de Maestros en MADRID.**

¡En defensa de la Educación Pública!

Ante las informaciones sesgadas de los representantes de la enseñanza privada-concertada y de la manipulación de sus alumnos en horario lectivo en las movilizaciones que están llevando a cabo nos vemos obligados a realizar algunas puntualizaciones.

Según informe de la OCU, el 91% de las escuelas concertadas obliga al pago de cuotas. Los centros concertados reciben subvenciones de dinero público para pagar los salarios de los docentes, para los gastos de mantenimiento, de personal de administración y servicio, de monitores de AFC; por tanto, si un centro concertado le saca un euro a un alumno está incumpliendo la ley, donde queda claro que los centros privados concertados deben ser gratuitos para los padres. La media anual de estos cobros alcanza la cuantía, según la OCU, de 500 euros. En algunos casos esta cantidad se duplica y, por tanto, en otros se reduce.

El estudio de la OCU también estimó que el coste anual de un alumno en un centro concertado es de 3.700 euros y en uno público de 2.180 euros, es decir, siendo bastante más caro para el erario público el concertado. Pese a que los centros privado-concertados y la Administración, torciendo la realidad, siempre dicen lo contrario o lo insinúan.

No podemos olvidar que la educación privada es un negocio y, como tal, es perfectamente legal. Pero el ciudadano que quiera una educación privada debe asumir su coste y el que quiera una educación pública la tiene gratis; para eso se pagan impuestos. Un Estado tiene que defender los servicios públicos por encima de todo y si no lo hace está perjudicando, seriamente, las estructuras básicas del País.

Hace más de 30 años la falta de centros públicos provocó que se concertaran unidades con centros privados para escolarizar de manera provisional, mientras la red pública se ampliaba, a toda la población escolar. El artículo 27.5 de la Constitución dice que los poderes públicos deben garantizar la creación de centros docentes, siendo la concertación un grave desajuste del sistema democrático, pero estos han realizado dejación de sus funciones por la falta de inversión en educación pública, y convierte los conciertos, que nacieron con carácter transitorio, en algo permanente y, lo que es peor, ampliable.

La concertación debió desaparecer, progresiva y proporcionalmente, a medida que se iban construyendo los centros necesarios comprometidos en la Carta Magna, hasta abarcar la totalidad de los alumnos. Para así, llegar a la situación ideal que debe promover un Estado democrático; la existencia de dos vías que aseguren la elección de centros por parte de los padres: la vía pública y la vía privada. Pero ningún partido político ha tenido la altura democrática suficiente para corregir esta anomalía.



BREVES:

- CONCURSO DE TRASLADOS 2016/2017:** El sindicato PIDE, tras reiteradas solicitudes a la Consejería de Educación y Empleo, ha conseguido que las plantillas orgánicas definitivas de los centros públicos de Extremadura fueran publicadas coincidiendo con la adjudicación provisional y el plazo de renuncia a la participación en el Concurso de Traslados. De esta manera perfeccionamos el procedimiento y los intereses de los funcionarios docentes participantes. A falta de día concreto de publicación de la adjudicación definitiva, por el Ministerio de Educación, sigue vigente el calendario:

CONCURSOS DE TRASLADOS DOCENTES DE ÁMBITO ESTATAL 2016-2017		
CALENDARIO ORIENTATIVO		
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de presentación de solicitudes		8 al 28 de noviembre de 2016
Baremo	Provisional	Última semana de Enero/Primera de febrero
	Definitivo	Última semana de febrero
Plantilla y vacantes	Provisional	Antes del 15/02/2017
	Definitiva	Antes del 06/04/2017
Resolución	Provisional	Primera quincena de marzo
	Definitiva	Primera quincena de mayo

- OPOSICIONES DE MAESTROS EN MADRID:** El jueves 27 de abril se han convocado en Madrid las oposiciones al Cuerpo Maestros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 18 de mayo de 2017, inclusive. Las plazas convocadas por accesos y especialidades es la siguiente:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	84	6	90
EI	EDUCACIÓN INFANTIL	335	25	360
EF	EDUCACIÓN FÍSICA	121	9	130
FI	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	372	28	400
MU	MÚSICA	65	5	70
PT	PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	139	11	150
PRI	PRIMARIA	186	14	200
TOTAL		1302	98	1.400

Enlace a convocatoria:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/04/27/BOCM-20170427-8.PDF

**CALENDARIO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN
DE DESTINOS (CURSO 2017/2018)****M A Y O**

- **Primera quincena de mayo:** Plazo de presentación de solicitudes de Comisiones de Servicio.
- **Segunda quincena de mayo:** Plazo de presentación de solicitudes por Funcionarios de Carrera:
 - a) Cuerpo de Maestros en situación de supresión y declarados en situación de provisionalidad.
 - b) Resto de cuerpos docentes declarados en situación de provisionalidad.
 - c) Todos, excepto Maestros, que han perdido destino definitivo por sentencia judicial o recurso.
- **Del 5 al 31 de mayo:** Plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino con carácter provisional por los funcionarios de carrera que reingresan al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.
- **4ª semana de mayo:** Apertura de plazo de solicitud de destino para funcionarios interinos.

J U N I O

- **3ª semana de junio:** Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos de comisiones de servicio.
- **4ª semana de junio:**
 - * Reclamaciones contra listas provisionales de admitidos y excluidos de comisiones de servicio.
 - * Publicación del listado de funcionarios de carrera desplazados de su centro por insuficiencia total de horario y apertura del plazo para la presentación de solicitud para la adjudicación de destinos.

J U L I O

- **1ª semana de julio.** Estudio y resolución de las reclamaciones contra los listados provisionales de admitidos y excluidos de comisiones de servicio.
- **2ª semana de julio.** Publicación de listados definitivos de admitidos y excluidos de comisiones de servicio.
- **20 DE JULIO. Publicación de la adjudicación provisional de destinos para el curso escolar 2017/2018, a los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos.**
- **Del 21 al 25 de julio:** Plazo de 3 días hábiles para presentar reclamación a la adjudicación inicial o, en el caso de los funcionarios de carrera admitidos para la concesión de una comisión de servicios o los funcionarios interinos renuncia a la participación en el procedimiento de adjudicación de destinos, con carácter provisional, para el curso escolar 2017/2018.
- **31 DE JULIO: Publicación de la adjudicación definitiva de destinos para el curso 2017/2018 a los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos.**

